



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2022-00318-00

DEMANDANTE: SANDRA MILENA GARCÍA LÓPEZ

DEMANDADO: MARÍA JANETH VELÁSQUEZ MARTÍNEZ

Acorde con lo previsto en el Artículo 90 del Código General del Proceso, se **inadmite** la anterior demanda, a fin de que el extremo actor, dentro del término legal de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, **so pena de rechazo**, proceda a subsanar lo siguiente:

1°.- Allegue la demanda cumpliendo cada uno de los requisitos del artículo 82 del C. G. del P.

2°.- Apórtese poder dirigido al juez que corresponde.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 56	
Fijado hoy 22 JUN. 2022 a la hora de las 8:00 AM	
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	